INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 17 DE MAYO DE 2021
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE YTORORO ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y 11 DE SEPTIEMBRE – ID N° 397075

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE YTORORO ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y 11 DE SEPTIEMBRE, CON ID Nº 397075",** siendo las 09:00 am, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 22 de abril de 2021, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE**, con una oferta total de **Gs 89.403.670** (Guaraníes ochenta y nueve millones, cuatrocientos tres mil, seiscientos setenta) y **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.**, con una oferta total de **Gs 92.522.717** (Guaraníes noventa y dos millones, quinientos veintidós mil, setecientos diecisiete) . En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la construcción del mencionado empedrado debido al estado en el que se encuentra dicho tramo, con gran cantidad de baches, que hace que los vehículos no puedan transitar por el mismo, además de tener en cuenta la fecha estimada para la ejecución del mismo fijada en la planificación; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE "BR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE: se le ha solicitado documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 06 de mayo de 2021, siendo las 09:00 am, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Legales: ertificado de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar, Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Certificado de cumplimiento tributario, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Documentos financieros:** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019, Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC), IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General), Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal). **Experiencia:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Documento que avale la recepción definitiva de la obra, Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada, Recepción definitiva y Código de contratación de los contratos presentados. **Documentos en materia de personal:** Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de los títulos o contratos que acrediten su calificación y/o experiencia, Declaración Jurada de comprometerse a emplear en la obra personal domiciliado en Juan León Mallorquín como mínimo en un 70%. **Documentos en materia de equipos:** Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes **fueron presentados** en el local de la Municipalidad, en mesa de entrada, en fecha 07 de mayo de 2021, siendo las 08:00 horas.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE	Gs 89.403.670
2	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.	Gs 92.522.717

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró la necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE** y **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se agrupan las ofertas, analizables técnica y económicamente, de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE	Gs 89.403.670	Presenta
2	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.	Gs 92.522.717	Presenta

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinados los precios ofertados se observa que los ítems 12 y 13 se hallan por debajo del 0% del costo estimado, sin embargo, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación que es "POR TOTAL", se observa que el monto total ofertado se halla dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos.

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Se omite la aplicación del Margen de Preferencia, debido a que los oferentes no presentan certificados de origen.

10. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la oferta más baja, a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responsable de UOC

Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019.	NA
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	NA
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	Cumple
Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal).	NA
Experiencia	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Recepción definitiva y Código de contratación de los contratos presentados.	Cumple
Capacidad en materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de los títulos o contratos que acrediten su calificación y/o experiencia.	Cumple
Declaración Jurada de comprometerse a emplear en la obra personal domiciliado en Juan León Mallorquín como mínimo en un 70%.	Cumple
Capacidad en Materia de Equipo	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Según se desprende del cuadro precedente, el oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en PBC y Adendas, debido a que acredita todos los documentos legales, de capacidad financiera, técnica, materia de personal y equipo, a satisfacción de esta instancia evaluadora.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · U.O.C.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responsable de UOC

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

13. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE**, con RUC Nº 2683075-2, representado por Santiago Zarza Benítez, con C.I. Nº 2.683.075, con una oferta económica de **Gs 89.403.670** (Guaraníes ochenta y nueve millones, cuatrocientos tres mil, seiscientos setenta), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 02/2021** que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE YTORORO ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y 11 DE SEPTIEMBRE, CON ID Nº 397075.-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE MR. JUAN LEON MALLORQUIN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. BLAS LARRÉ ALARCON
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE YTORORO ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y 11 DE SEPTIEMBRE" CON ID Nº 397075.

1. Constancias de no ser funcionario publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1274424

1274424

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SANTIAGO ZARZA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2683075, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

2. Informe sobre personal

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 17 DE MAYO DE 2021

REF. : CD Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE YTORORO ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y 11 DE SEPTIEMBRE ". CON ID Nº 397075.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que Santiago Zarza Benítez, con C.I. Nº 2.683.075, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN * RECURSO HUMANO *

MARTA SANTANDER
Encargada de Recursos humanos

3. Análisis de precios ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Replanteo	4.084	3.950	3,39
2	Levantamiento plan altimétrico	2.703	2.650	2,00
3	Marcación	3.626	3.650	-0,66
4	Preparación de suelo	7.290	7.450	-2,15
5	Cargamento y acarreo de tierra	9.368	9.650	-2,92
6	Relleno de tierra para colchón	6.306	7.500	-15,92
7	Colchón de tierra colorada	8.605	9.150	-5,96
8	Piedra bruta basáltica	14.902	14.500	2,77
9	Enripiado Triturada Tipo VI	12.142	11.750	3,34
10	Compactación	2.944	2.850	3,30
11	Cordón de Hº Aº de 0,10 de ancho	39.537	38.300	3,23
12	Muro de Contención de piedra bruta ambos lados 40 largox2,5 de alto y 0.40 ancho	308.449	235.400	31,03
13	Cuneta de piedra hasta el puente	392.389	299.600	30,97
14	Losa de HºAº (2,00m ancho x 4,00m de largo 0,10cm de grosor para salida de alumnos)	2.238.027	2.247.000	-0,40
15	Cartel de Obra	1.649.083	1.650.000	-0,06
16	Limpieza final	1.973.250	1.975.000	-0,09

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC